



RECONOCIMIENTO Y APOYO PARA EL REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL 2017

De conformidad a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2016-2022, y en correspondencia al Eje 1. DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA CON OPORTUNIDADES PARA TODOS, por medio del cual se busca Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad del capital humano para consolidar el crecimiento y desarrollo económico de Quintana Roo de manera sostenible y sustentable y considerando lo establecido en los artículos 5 fracción III, 6 fracciones XIII y XX, 29 fracción VIII, y 77 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado del Estado de Quintana Roo, y en los acuerdos del Convenio General de Colaboración firmado con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas e Inventores Independientes, residentes en Quintana Roo, a presentar propuestas de diseño industrial, modelos de utilidad o patente que cumplan con los criterios de originalidad, viabilidad y potencial de comercialización en el siguiente tema:

DESARROLLO DE PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS ÓPTIMAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

BASES GENERALES:

Ante la existencia global de mercados cada vez más competitivos, los aspectos de innovación de los productos y servicios se convierten en una oportunidad de negocio. Un paso previo para la comercialización de estos nuevos productos, procesos o servicios es su registro para la obtención de un documento que ampare su legal posesión. Por tal motivo, la presente convocatoria plantea:



OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar la protección de la propiedad industrial mediante el apoyo técnico y económico para la presentación de solicitudes de invenciones tales como patentes, diseño industrial, modelo de utilidad y cualquier otra forma vigente de protección realizada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer e Incentivar a los ciudadanos, a la comunidad científica, y a la comunidad empresarial de Quintana Roo, a registrar invenciones, productos o procesos con criterio de innovación y potencial de comercialización.
- Reconocer por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, a las propuestas más innovadoras y de impacto comercial, de productos o procesos originales con aplicación industrial, que hayan integrado alguna innovación en su diseño

ÁREAS:

Las propuestas podrán apegarse a una de las siguientes áreas:

Proceso: Todo aquel proceso innovador que facilite una mejora sustancial en la elaboración de productos que se fabrican en el ámbito del Estado.

Prototipos tecnológicos: Aparatos, herramientas, maquinaria, etcétera, creadas para mejorar las condiciones del desarrollo en los diversos sectores del Estado. Así como aquellas invenciones para prevenir el impacto negativo en el ambiente, producto de la actividades humana.

Diseños: Diseños innovadores de productos con alto impacto en el mercado regional.

SOBRE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben mencionar de manera clara si van dirigidas a la presentación de solicitudes de:

Patente: Se considera invención toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.(art. 15 LPI)

Modelo de Utilidad: Se consideran modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.(art.28 LPI)

Diseño Industrial: I.- Los dibujos industriales, que son toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio, y
II.- Los modelos industriales, constituidos por toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos. (art.32 LPI).

Las propuestas deben cumplir con las siguientes características:

- Al momento de ser registradas en la presente convocatoria no deben estar protegidas por alguna de las figuras jurídicas de la propiedad industrial.
- Deberán cumplir con los requisitos:
 - ❖ Para modelo de utilidad y diseño industrial:
 - Novedad
 - Aplicación industrial
 - ❖ Para Patente:
 - Novedad
 - Actividad Inventiva
 - Aplicación industrial.
- Deberá tener claridad y coherencia en la presentación.
- Deberá satisfacer una problemática real.
- Deberá tener como meta la obtención de un producto o proceso innovador con potencial económico y viabilidad comercial.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN:

La organización estará a cargo del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología el cual coordinará todas las actividades relacionadas con la convocatoria y los participantes. Este Comité Organizador se reserva el derecho de interpretar estas bases según su criterio y, de ser necesario, realizar las modificaciones que estime conveniente.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR:

- Resguardar la confidencialidad de los proponentes y las propuestas presentadas.
- Brindar asesorías técnicas a los ganadores.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Sujetarse a las bases de la convocatoria, asumiendo su aceptación por el hecho de participar en la misma.
- Entregar todos los documentos en el formato estipulado.
- Garantizar que los datos otorgados en el formato de solicitud son verdaderos.
- Asistir a todas las actividades que el Comité Organizador establezca para los participantes, de las cuales serán informados oportunamente.
- Informar cualquier cambio respecto al proyecto y los representantes del mismo.
- Ingresar la solicitud según sea el caso, a más tardar a los 60 días naturales contados a partir de la generación de la línea de captura, debiendo cubrir el 50% del costo total del pago correspondiente dentro del mismo plazo, el cual será reembolsable al momento de entregar la documentación comprobatoria que ampare el ingreso en las oficinas del IMPI, Delegación o Subdelegación de Economía Federal.
- Respetar las fechas y plazos establecidos por la presente convocatoria.

REQUISITOS:

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos según corresponda:

1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - a. Formato 1 Diseño Industrial.
 - b. Formato 2 Modelo de Utilidad y Patente.
2. Copia de la credencial de elector.

3. Comprobante de residencia –mínima de cinco años en el Estado de Quintana Roo-, si corresponde.
4. Carta Compromiso donde especifique los siguientes puntos: I) acudir a las citas en las fechas y horarios acordados, II) declarar no tener conocimiento sobre terceros que se atribuyan derechos de propiedad industrial sobre la invención o diseño que propone, III) declarar no haber recibido otro premio o apoyo similar para el mismo proyecto.
5. Carta de no haber realizado divulgación previa o que esta divulgación no ha pasado de un plazo mayor a 12 meses, dentro de los términos que estipula el artículo 18 de la Ley de la Propiedad Industrial.
6. En el caso de estudiantes y profesores de las Instituciones de Educación Superior o investigadores de los Centros de Investigación, deberán entregar una carta de autorización de la institución de procedencia para presentar la propuesta, especificando que existe un mutuo acuerdo para proceder con el trámite en caso de resultar seleccionados.
7. Para el caso de las solicitudes de Patente y Modelo de Utilidad deberán presentar una búsqueda del estado de la técnica, citando las solicitudes o patentes más relevantes, misma que servirá para determinar el grado de innovación de la propuesta.
8. Un resumen en donde se mencione brevemente la finalidad del invento o modelo de utilidad, la problemática que resuelve y el área en donde se aplica dicha invención, en formato libre y no mayor a una cuartilla.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos o modalidades contempladas en la presente convocatoria serán analizadas por el Comité Organizador, quien será el único órgano que determinará el apoyo.

ACLARACIONES:

Los apoyos estarán limitados a solicitudes de primer ingreso y que no sean solicitudes PCT o internacionales. Para un mejor conocimiento de las consideraciones que establece la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) podrá consultarse dicha Ley, específicamente en los artículos 12, 16, 19 y 47.

APOYOS:

Las propuestas seleccionadas por el Comité Organizador recibirán dos tipos de apoyos:



Financiero.

Se cubrirá la totalidad del pago de la solicitud para el titular de la propuesta seleccionada dependiendo de la modalidad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (nivel nacional)

Técnico.

Se otorgarán hasta tres sesiones de asesorías, de dos horas cada una, en las oficinas del COQCYT para orientar a los titulares en el proceso de redacción y tramitación de la solicitud por parte del Especialista asignado por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN:

La selección de los proyectos la realizará el Comité Organizador constituido para tal efecto. Dicho comité se conformará con expertos del sector académico con experiencia en el tema.

El proceso de selección constará de dos etapas, que se detallan a continuación:

Primera: Evaluación de forma.

En la que se verificará que tanto el postulante como la propuesta cumplan con los requerimientos formales de la presente convocatoria.

Segunda: Evaluación de fondo.

En la que las propuestas recibidas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida como el grado en que la iniciativa responde a los criterios de la presente convocatoria.

Se considerarán los siguientes criterios:

- Disponibilidad de recursos para su implementación
- Funcionalidad de la propuesta y diseño
- Ventajas del proyecto
- Potencialidad de comercialización
- Rentabilidad
- Originalidad
- Viabilidad para licenciamiento

- Mercado potencial

Los resultados serán publicados a partir del **12 de Febrero del 2018** en el portal oficial del COQCYT , <http://coqcyt.qroo.gob.mx> y El dictamen del Comité Organizador será inapelable.

INSCRIPCIONES E INFORMACION:

En la Ciudad de Chetumal:

Departamento de Innovación y Desarrollo Tecnológico de las oficinas del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, situada en Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes del '74, C. P. 77015, Chetumal, Quintana Roo, de lunes a viernes de las 8:00 hrs a las 16:00 hrs, Teléfono (983) 83 31911 ext.103.

En la Ciudad de Cancún:

Departamento de Transferencia Tecnológica y Vinculación del Planetario Ka'Yok' Cancún, situado en la Av. Palenque, S/N, SM 21, Mza 05, Lt. 01, de Martes a Sábado de 9:00 hrs a las 17:00 hrs., Teléfono (998) 88 39557 ext.7

El plazo para la inscripción de solicitudes será dentro del periodo comprendido del 2 de Octubre al 15 de Enero de 2018.

En caso de optar por la inscripción a través de correo o mensajería, se tomará en cuenta la fecha del matasellos de la oficina postal de origen o del recibo de envío. Los participantes deberán tomar en cuenta que no se aceptarán paquetes después de transcurridos cinco días hábiles a la fecha de cierre de la presente convocatoria y bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.



ATENTAMENTE

ING.VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COQCYT